Dpto. de Contrataciones Públicas
28 JUN 2019
N°: 1834
Hora: 10:45
Firma: Aclaración: Dpto. de Contrataciones Públicas Sección Contratos Públicos FCM - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2.019, siendo las 10:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2.019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA" ID N° 365.332.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017, D. Nº 430/2.018, D. Nº 1.305/2.018, D. Nº 417/2.019 y 846/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota ADM HC Nº 320/2.019 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual remite Memo de la Dirección donde solicita se inicie los trámites para la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA.-
- La Resolución D. N° 794/2.019 por las que se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2.019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA" ID N° 365.332.-
- La Nota DCP de fecha 17 de mayo de 2.019, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 11 de junio de 2.019.-
- El Dictamen Nº 96/2.019, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 20 de junio de 2.019 remitido por la Administración del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **DGR INTERNACIONAL S.R.L.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	DGR INTERNACIONAL S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80028232-9	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	1.550.601

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	DGR INTERNACIONAL S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2018.	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (SIPE)
Patente municipal vigente.	Cumple (SIPE)
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	Cumple
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).	Cumple (SIPE)
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos médicos a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos:	
Incluir catálogos, manuales de usuario y otras documentaciones necesarias.	Cumple
Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo menor a 48 hs, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.	Cumple
Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes son nuevos y no re manufacturados.	Cumple
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No Aplica

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **DGR INTERNACIONAL S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

DGR INTERNACIONAL S.R.L.								
Índices Financieros	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
		2016	2017	2018	**2016**	**2017**	**2018**	
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	2.913.911.647	3.525.782.760	3.531.031.861	29,18	6,68	34,32	**23,39**
	PASIVO CORRIENTE	99.867.697	527.866.333	102.898.446				
Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	2.945.868.171	3.557.010.973	3.556.106.319	0,03	0,15	0,03	**0,07**
	PASIVO TOTAL	99.867.697	527.866.333	102.898.446				
Rentabilidad	CAPITAL	2.200.000.000	2.200.000.000	2.200.000.000	10,39	7,85	19,57	**12,60**
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	228.638.760	172.616.172	430.457.218				

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años, 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa: **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**, **cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	Facoemulsificador	Unidad	UNIDAD	246.750.000	1	ZEISS	CHINA / ALEMANIA	246.000.000	246.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DGR INTERNACIONAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DGR INTERNACIONAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Analizado el precio ofertado por la firma **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	Microscopio quirurgico	Unidad	UNIDAD	236.175.000	1	ZEISS	ALEMANIA	235.000.000	235.000.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DGR INTERNACIONAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DGR INTERNACIONAL S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DGR INTERNACIONAL S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DGR INTERNACIONAL S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	701.758	VICTOR DANIEL GUGLIOTTA RUGGERI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	701.756	MONICA LISA GUGLIOTTA RUGGERI VIÑALS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2.019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA" ID N° 365.332,** a la empresa:

DGR INTERNACIONAL S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42295114-003	Facoemulsificador	Unidad	UNIDAD	1	ZEISS	CHINA / ALEMANIA	246.000.000	246.000.000
2	42295121-001	Microscopio quirurgico	Unidad	UNIDAD	1	ZEISS	ALEMANIA	235.000.000	235.000.000
Total Propuesto									**481.000.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 28 días del mes de junio del dos mil diecinueve. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 20 de junio de 2.019 remitido por la Administración del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- LIC. ALBERTO CANO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- DR. JORGE GIUBI (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. OLGA L. GONZALEZ AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

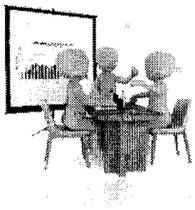

ADM Nº 518/ 2019

San Lorenzo, 20 de junio de 2019.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Por la presente me dirijo a Ud., en respuesta a su nota UNA FCM-CECP N° 310/2019en el marco del llamado **LCO N° 21/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA"** a fin de remitir Informe Técnico.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
20/06/19
Nº 393 FIRMA
HORA 10.27 ACLARACIÓN

0000001

EVALUACIÓN TÉCNICA - LCO Nº 21/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA"										El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requerimientos:				
Ítem	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	Incluir catálogos, manuales de usuario y otras documentaciones necesarias.	Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un período menor a 48 hs, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.	Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	Declaración Jurada de que los bienes son nuevos y no re manufacturados.	Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
1	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	Facoemulsificador	Equipo de ultrasonido para cirugía de catarata y vitrectomía anterior Características Equipo de Facoemulsificación portátil para cirugías de cataratas, vitrectomía anterior y coagulación. Sin la utilización de cassette. . Con accesorios de Tubuladura para irrigación / aspiración, reusables y descartables para cirugías de bajo costo y alto rendimiento. Sistema de irrigación/aspiración cerrado para evitar contaminación de fluidos. Pantalla interactiva de 8" o mayor, sensible al tacto para programación y control directo de los parámetros del sistema. Confirmación de comandos y alarmas por voz. Menú en español. Memoria para 20 usuarios o más. Ultrasonido: Pieza de mano de 4 o más cristales piezoeléctricos, con frecuencia de aproximadamente 40 KHz. Oscilación de la punta de faco de 0 a 100 micras. Modos de operación: Lineal, Panel, Continuo, Pulsado, Burst (estallido) sencillo, Burst múltiple y Burst continuo. Aspiración: Bomba peristáltica Rango de vacío de 5 a 500 mmHg, programable por el usuario. Tiempo para alcanzar la aspiración de 0.5 a 12 seg. Rango de flujo de 2 a 50 cc/min, programable por el usuario Vitrectomía: Vitrector tipo guillotina operado neumáticamente Tasa de corte de 60 a 700 cortes por minuto o mayor, programable por el usuario Accionado por aire comprimido de fuente interna. Presión de manejo de 200KPa aproximadamente Diatermia: Generador bipolar de 2MHz aproximadamente, con potencia de 7 a 9 W (con carga de 450ohms) Potencia programable por el usuario Cable de diatermia esterilizable por autoclave Piezas de mano: tipo fórceps bipolar y tipo lápiz Pedal Pedal de comando doblemente lineal programable por el usuario Funciones del pedal: activación / desactivación de funciones; cambio de funciones quirúrgicas; control doblemente lineal de funciones. Accesorios Reusables solicitados: Pieza de mano de ultrasonido ..... 2 unidades Pieza de mano de irrigación (bimanual) ..... 1 Pieza de mano de aspiración (bimanual) ..... 1 Pieza de mano de I/A (coaxial) ..... 1 Tip de faco de 20g, 15º ..... 2 Tip de faco de 20g, 30º ..... 2 Capuchón de silicona de 20g .... 6 Cámara de prueba ..... 6 Tubuladura de irrigación / aspiración ..... 3 Llave de metal para Tips ..... 1 Cable para diatermia 2	Unidad	UNIDAD	1	ZEISS	CHINA / ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

0000002

Prof. Dr. Jorge E. Carrón
Oftalmólogo - Cirujano
Reg. Prof. 1567

20 JUN. 2019

2	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	Microscopio quirurgico	"Microscopio quirúrgico para cirugías oftalmológicas de segmento anterior y segmento posterior del ojo; con ópticas apocromáticas. Normas de calidad especificas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas Normas de calidad generales: ISO 13485 Microscopio Binocular inclinado a 45° o ajustable con distancia focal F=170 mm; Oculares gran angular de 10 x o 12,5 x con compensación de ametropía de -8 a +5 D (o mayor rango). Objetivo de F=200 mm (+/- 25); Magnificador de tambor de 5 (o más) pasos o tipo zoom, con movimiento motorizado. Magnificación de 4x a 25x (+/- 1x) Microfocalizacion controlada a través de pedal con rango de 50 mm (o mayor) Binocular para asistente estereoscópico con Oculares, ambos idénticos al del cirujano. Iluminación Fuente de Iluminación: LED con vida útil de 50.000 horas (o más); Control de intensidad continuo con indicador de 5 niveles o más Filtros: Amarillo, Azul para retina Variación de angulación de luz de reflejo rojo con rango de 2° a 6° (o mayor) Estativo de piso Brazo pantográfico auto compensado; con movimiento de rotación de +/- 150° (o más) y de elevación vertical de +/- 30 cm (o más); Soporte de pie de al menos 4 (cuatro) ruedas, todas ellas con frenos. Sistema de posición de reposo con apagado automático de la iluminación para ahorro de las horas de uso del LED. Pedal Con conexión por medio de cables o inalámbrica; que controle todas las funciones del microscopio. Sistema de imagen Divisor de imágenes; Adaptador de video para utilizar con el divisor de imagen óptico; Cámara de video HD; Sistema de captura y procesamiento de imágenes Otros 3 (Tres) juegos de capuchones esterilizables para el cabezal 1 (una) cubierta contra el polvo Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz., con enchufe tipo schuko."	Unidad	UNIDAD	1	ZEISS	ALEMANIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otros Requerimientos, Ítems 1 y 2:
Garantía valida por 12 meses (un año) contra toda falla de diseño y/o fabricación contada a partid de la fecha de entrega del equipo.
La antigüedad de fabricación de los equipos cotizados no superara los 1 (un) año.
Servicio técnico que incluye mantenimiento preventivo y correctivo sin provision de repuestos por el término de 3 (tres) años para los ítems 1 y 2.
Los mantenimientos según los estándares de la marca y del equipo ofertado, presentar protocolo de mantenimiento.

Prof. Dr. Jorge E. Carrón
Oftalmólogo - Cirujano
Reg. Prof. 1567

20 JUN. 2019

000003

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1013815

1 0 1 3 8 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR DANIEL GUGLIOTTA RUGGERI VIÑALS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 26 junio 2019, 10:11 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xgdb 04pf npnf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1013816

1 0 1 3 8 1 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MONICA LISA GUGLIOTTA RUGGERI VIÑALS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701756, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 junio 2019, 10:12 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
hp89 pobf 4yck
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

0000005

San Lorenzo, 27 de junio de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1521/2.017, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas hasta el 12 de julio por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 28/06/19 hasta 12/07/19
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

Lic. Alberto Cano
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/06/19
Nº 427 FIRMA
HORA 07:01 ACLARACIÓN

0000006

RESOLUCIÓN D. N°.1039.-00-2019
25/06/2019

"POR LA QUE SE CONCEDE PERMISO AL DR. JORGE GIUBI, DIRECTOR GENERAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – FCM/UNA, LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2.019". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota D.G.H.CL N° 108/2019 con ME N° 5255/2019 del Dr. Jorge Giubi, Director General Asistencial, quien solicita permiso los días 27 y 28 de junio del 2019, y solicita la designación del Dr. Javier Escobar como Director Interino General Asistencial, mientras tanto dure su permiso. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **CONCEDER** permiso al Dr. **JORGE GIUBI,** Director General Asistencial del Hospital de Clínicas, **los días 27 y 28 de junio del 2019**. ----------

Art. 2° **DESIGNAR** al Dr. **JAVIER ESCOBAR**, como Director Interino General Asistencial del Hospital de Clínicas, mientras dure el permiso del Dr. **JORGE GIUBI**. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAIN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección General Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. **GMV/RGM/npe**

Hospital de Clínicas FCM-UNA
Dirección General Asistencial
Entrada 2699 9:25
Fecha 27 - 06 - 2019
Recibido por Waldimir Gaona
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

0000007